



Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.

PBX: 4848860 – www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.

Página 1 de 1

Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad Salida No. 2019-306-034579-1 Fecha: 08/10/2019 10:12:30->999 OEM: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.

ANI

Bogotá, D.C.

Ingeniero
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Representante Legal
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.
Calle 99 N° 14-49 Piso 4 Edificio EAR
Bogotá

CORRESPONDENCIA RECIBIDA Radicado: R-02-2019101003241 Fecha: 10/10/2019 03:30:48 p. m. Usuario: cmartinp PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 4 FOLIOS

ASUNTO:

Traslado de radicado ANI No 2019-409-105052-2 del 7 de octubre de 2019. Proyecto Rumichaca – Pasto. Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 015 de 2015.

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente, damos traslado del comunicado con radicado ANI 2019-409-105052-2 del 7 de octubre de 2019, enviado por la Señora Elisa Magdalena Vela, en su condición de propietaria del predio denominado RUPA -3-0209 solicita que la concesionaria realice la estabilización de talud ubicado en su predio y realice otras intervenciones adicionales, compromiso que ya habían sido asumidos por el Concesionario.

Lo anterior de conformidad con el artículo 21 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015 que dispone, que la petición debe ser remitida al competente, por lo que damos traslado al comunicado con radicado ANI No 2019-409-105052-2 del 7 de octubre de 2019, para que se dé respuesta directa a la peticionaria y se envíe copia a la ANI e Interventoría de la misma.

Atentamente.

GABRIEL BALLESTEROS CASTILLO

Gerente de Proyecto

Anexos: 4Folios

Diego Benavides Jurado – Director de Interventoría – HMV Consultoría S.A.S.- – Calle 70 N° 7 – 30– Bogotá. Elisa Magdalena Vela – Peticionario – lilitavela@hotmail.com

Proyectó: Laura Forero – Asiste Admón. R-P VoBo: Giovanna Menjura Parra – Líder Equipo de Supervisión Rumichaca – Paste Nro Rad Padre: 2019-409-105052-2 Nro Borrador: 2019-306-005242-9 GADF-F-012

GADF-F-012 R-P 19-224